

CLASIFICADOS

**DE HUANCABAMBA PERU
EL MAESTRO SALVIATIERRA**



Diagnóstico de cualquier daño, o maldad por medio de las cartas, velas, tabaco, orina etc. Realizo limpiezas, baños, floredientos, despojos, baños para viajes, amor, dinero, trabajo. Tratamientos, próstata, cáncer al útero, úlceras gástricas, reumatismos y artritis con productos 100% naturales.
Info: Cel: 085465228 75088

TIENE PROBLEMAS CON SU MANERA DE BEBER?
Quizá Alcohólicos Anónimos pueda ayudarlo, para hacerlo limenos al 042309023, ó escribanos a lo casillero 090110 ó al Email: alcaho@gu.pro.ec

CORPO STHETIC "ESCUELA DE FORMACIÓN COSMETOLÓGICA"
Anuncia el inicio de cursos para Médico en Medicina Estética donde aprenderán:

- *Implantes
- *Botox
- *Mesoterapia
- *Peeling
- *Queloides
- *Cicatrices
- *Cosmetología en general

mayor información
Tel: 2744811
Dir: Av. Quito 619 entre Cuenca y Riobamba Clínica Quito. 75026

PARA INE - ECONOMISTAS Y CONTABLES

- * Sistema integrado administrativo contable en Windows
- * Contabilidad y Anexo transaccional integrados
- * Optimiza su tiempo
- * No haga doble trabajo
- * Compruébelo

DEMOSTRACIÓN Y VENTAS OCANAFIN
Dir: Calle Tulcán 153 y 29 de Mayo
Tel: 2-768317 / 2-752551 / 099-647204



IMPOTENCIA SEXUAL!
Dr. Rodrigo Céspedes
MÉDICO SEXÓLOGO

- Eyaculación Precoz
- Miembro pequeño
- Mujeres: anorgasmas

Toda enfermedad sexual en cita.

JOSEX FORTE



Manejamos todos los tipos de problemas de salud sexual.
99% de efectividad.
Efectivo y seguro para todos los tipos de problemas de salud sexual.
Efectivo y seguro para todos los tipos de problemas de salud sexual.

Novena del Código de la Niñez y Adolescencia y al oficio circular No. 1823-5-018-CHN-CD. De fecha 27-OCTUBRE emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura Comisión de Recursos Humanos; aceptase a trámite por ser clara, precisa y reúne los requisitos de ley, disponiéndose la citación al señor JUAN CARLOS SANCHEZ PINARGOTE, con el libro de la demanda y auto recaída en ella, en el lugar que se indica en la misma; previniéndole que su obligación es de señalar caudillo judicial en este juzgado, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 102 del Código de Procedimiento Civil y comparecer a la audiencia de conciliación prevista en el Art. 272 del Código de la Niñez y Adolescencia; para tal efecto se deprecara al Señor Juez de la Niñez y Adolescencia de Pichincha con facultades en el Cantón Quito; concediéndose el término extraordinario de tres días en razón de la distancia, ofreciéndose reciprocidad en caso análogo y enviándose suficiente despacho en forma; Agréguese a los autos los partidos de nacimiento de los niños JONATHAN LUNOR y CARLOS STEVEN SANCHEZ ESPINOZA; Téngase en cuenta la cuantía fijada, el caudillo judicial señalado No. 87 y la autorización conferida a favor de su Defensor Ab. Angel Romero Alvarado.- CUMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ESPÍQUESE.

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CUARTO DE PICHINCHA- Sto. Domingo de los Colorados 18 de Julio del 2006; las 15:30 VISTOS: De la revisión del proceso la actuante MERCEDES MARGARITA ESPINOZA VARGAS; en la demanda de alimentos, presentado, cumple con lo dispuesto en providencia de fecha 1ro. de Julio y 8 de las 19:30 el día 13 de Julio del presente año a las 17:45; con el juzgamiento rendido para la citación al demandado JUAN CARLOS SANCHEZ PINARGOTE; se lo realizó mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón y en fechas distintas y días hábiles de oficina cumplase con lo demás dispuesto mediante auto de aceptación a trámite de fechas 23 de mayo/05 las 11:30 CUMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE. P) Ab. Felipe Salvatierra Guerrero.- JUEZ: Santo Domingo, 9 de Agosto/06 Ab. Milton Pazmino Sorla SECRETARIO 75069

CITACION JUDICIAL
AL Sr. CELSO RODRIGO TOCOTO PIEDRA, se le hace saber:
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JURADO DE PARTITION # 383-06
ACTORES: MARIA LUCIA ROMERO NARVAEZ
DEMANDADOS: CELSO RODRIGO TOCOTO PIEDRA y MERCEDES PATRICIA PUGHA BRITO
JUEZ DR. EDGARDO LARA AVEROS

demás requisitos legales. En consecuencia se admite a trámite de conformidad con lo previsto en el Art. 642 del Código de Procedimiento Civil, ordenase tener traslado con la demanda a los demandados CELSO RODRIGO TOCOTO PIEDRA y MERCEDES PATRICIA PUGHA BRITO, por el término de quince días, para que presenten todas las cuestiones previas cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición, inclusive lo relacionado con la competencia o jurisdicción del Juez.- Cítese a la demandada MERCEDES PATRICIA PUGHA BRITO, en el lugar indicado, para lo cual envíese las boletines a la oficina de citaciones.- Atento el juzgamiento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Leyes antes invocado, Cítese al demandado CELSO RODRIGO TOCOTO PIEDRA, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 de la Norma antes citada.- Cúmplase en la presente causa con los Sres. Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, a fin de que incorporen al proceso el informe favorable del Departamento Municipal respectivo, para que se lleve a efecto la partición judicial objeto de la Municipal, agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el caudillo judicial señalado por la actora y la autorización dada su defensor.- Hágase saber: P) Dr. Edgardo Lara Averos. Lo que comunico a Ud. para los fines legales. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar Caudillo Judicial para sus notificaciones posteriores. María Aliza Fínez de Cornejo SECRETARIA JEL. JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA 75078

EXTRACTO JUDICIAL
Juez: Ab. Felipe Salvatierra Guerrero
Secretario: Ab. Milton Pazmino Sorla
Actuante: Jhonny Martín Gocococha Vique
Se le hace saber al Sr. Olga Margarita Monera Muñoz
Causa: Tenencia
Trámite: Art. 271 C.N.A.
Ivo: 508205

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CUARTO DE PICHINCHA- Santo Domingo de los Colorados, 1ro de Diciembre del 2005; las 14:30.- VISTOS: Atento la demanda de Tenencia, presentado por el señor JONNY MARTIN GOCOCHEA VAQUE; en su calidad de progenitor de las niñas KARINA MISHELL Y NELLY GRETA GOCOCHEA MORALES; amparándose con lo previsto en el Art. 271 siguientes de Código de la Niñez y Adolescencia; aceptase a trámite, por ser clara, precisa y reúne los requisitos de ley, dispónese la citación a la señora OLGA MAR-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN JOSE DE ALLURIQUIN S.A..

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN JOSE DE ALLURIQUIN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTO DOMINGO, el 08/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.U. 2935

1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.700,00 Número de Acciones 85 Valor US\$ 20,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON VEHICULOS DEBIDAMENTE ACONDICIONADOS PARA EL ANTES INDICADO SERVICIO...

Quito, 15 Agosto 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

s a s a @ I a h o r a . c o m . e c